

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR
A LA COMARCA DE LA RIBAGORZA. CURSO 2013/2014**

Huesca, 16 JUL 2014

DE UNA PARTE.- El Sr. D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director del Servicio Provincial de Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

DE OTRA.- El Sr. D. José Franch Aventín, Presidente de la Comarca de la Ribagorza.

EXPONEN

Mediante Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca de la Ribagorza.

En la disposición segunda del Decreto se establece que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contiene en el convenio que se adjunta como anexo al mismo y se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, fue firmado por ambas partes Convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2013/2014, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca de la Ribagorza, como administración encomendada.

En la cláusula octava se establecía la cantidad máxima a abonar por el Gobierno de Aragón por un importe de 913.199,56 €, según lo establecido en los Anexos I y II en los que se especifica que los centros a los que se presta el servicio son: CRA RIBAGORZA ORIENTAL (AREN). CRA RIBAGORZA ORIENTAL (BENABARRE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (BENASQUE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (SAHÚN)/ SECCIÓN IES BALTASAR GRACIÁN (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (LASPAULES) / COLEGIO PÚBLICO CERBÍN (CAMPO) / CEIP JOAQUÍN COSTA (GRAUS) / IES BALTASAR GRACIÁN (GRAUS) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE CASTRO) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE RODA) / CRA RIBAGORZA ORIENTAL (MONTANUY)/ IES EL PONT DE SUERT (EL PONT DE SUERT) / CEIP RIBAGORZANA (EL PONT DE SUERT) así como las cantidades máximas mensuales conveniadas.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 20 de septiembre de 2013, con el número 2013/6/0281.

Una vez iniciado el curso escolar, desde la Comarca de la Ribagorza se comunica la necesidad de crear una nueva ruta de transporte escolar, por las siguientes circunstancias:

1. El Anexo II del convenio suscrito contempla el transporte de alumnos de las localidades de *ANCILES*, *LINSOLES*, *SESUÉ* y *VILLANOVA* con destino a la Unidad de SAHÚN, perteneciente al CRA ALTA RIBAGORZA, en la ruta 4, junto con otros alumnos con destino a al CRA Alta Ribagorza (Unidad de BENASQUE) y en la ruta 9 con destino al IES CASTEJÓN DE SOS.
2. Ambas rutas se prestan con vehículos autobús lo que imposibilita el acceso hasta el núcleo de SAHÚN, estableciéndose la parada en las proximidades del centro escolar, dejando a los alumnos en la rotonda previa al acceso al citado núcleo.
3. Para el curso 2013/2014 la Comarca de la Ribagorza propone incluir la ruta anteriormente gestionada por el Ayuntamiento de SAHÚN en el Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, al ser el Centro escolar de Sahún centro receptor de alumnos.
4. La creación de la nueva ruta se justifica por el riesgo y la responsabilidad que implica realizar la parada de los alumnos con destino a la localidad de SAHÚN en una rotonda, solicitando la creación de una nueva ruta para atender directamente el traslado de los alumnos de las localidades de *ANCILES*, *LINSOLES*, *SESUÉ* y *VILLANOVA* a la Unidad de SAHÚN, perteneciente al CRA ALTA RIBAGORZA.

5. El gasto que comporta la creación de la nueva ruta, asciende a **44,00 €/diarios**. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido y el importe ejecutado real, en la ruta 16, dado que la baja del único alumno de Educación Primaria de la localidad de CENTENERA, hace innecesario el itinerario a CENTENERA en el citado nivel de enseñanza, lo que acarrea una reducción de 16 km. y reducción del tiempo de prestación del personal de atención y vigilancia (acompañante) adscrito a la ruta afectada, suponiendo una minoración del importe total de la Ruta 16 de **31,46 €/día**, pasando de 291,46 €/ día a 260,00 €/ día.

El importe restante necesario para asumir el gasto de la nueva ruta, que asciende a **12,54 €/día** será cubierto por el Ayuntamiento de SAHÚN, mediante convenio de colaboración suscrito con la Comarca de la Ribagorza.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón.

CLÁUSULAS

PRIMERA.: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, incorporando al mismo una nueva ruta de transporte escolar, atendiendo al siguiente detalle:

RUTA 27• **Creación nueva ruta**

Centro de destino: CRA ALTA RIBAGORZA Unidad de SAHÚN

PRIMER ITINERARIO:

| LOCALIDAD DE ORIGEN | INFANTIL | PRIMARIA |
|----------------------|----------|----------|
| ANCILES | 0 | 3 |
| LINSOLES | 0 | 2 |
| TOTAL ALUMNOS | | 5 |

SEGUNDO ITINERARIO:

| LOCALIDAD DE ORIGEN | INFANTIL | PRIMARIA |
|----------------------|----------|----------|
| VILLANOVA | 2 | 0 |
| SESUÉ | 0 | 2 |
| TOTAL ALUMNOS | | 4 |

| VEHICULO | KM. | PRECIO KM. | TOTAL KILOMETRAJE | TOTAL PRECIO DÍA RUTA IVA INCLUIDO |
|----------|-----|------------|-------------------|------------------------------------|
| TAXI | 44 | 1,00 € | 44,00 € | 44,00 € |

SEGUNDA.: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, modificando el itinerario de la ruta 16, atendiendo al siguiente detalle:

RUTA 16• **Modificación ruta****ITINERARIO PRIMARIA**

Centro de destino: CEIP JOAQUÍN COSTA de GRAUS

| LOCALIDAD DE ORIGEN | INFANTIL/PRIMARIA |
|----------------------|-------------------|
| ALDEAS DE FANTOVA | 1 |
| PUEBLA DE FANTOVA | 4 |
| TOTAL ALUMNOS | 5 |

ITINERARIO SECUNARIA

Centro de destino: IES BALTASAR GRACIÁN de GRAUS

| LOCALIDAD DE ORIGEN | ESO/BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO |
|----------------------|--|
| CENTENERA | 2 |
| PUEBLA DE FANTOVA | 8 |
| TOTAL ALUMNOS | 10 |

| VEHICULO | KM. | PRECIO KM. | TOTAL KILOMETRAJE | ACOMPANANTE | TOTAL PRECIO DÍA RUTA IVA INCLUIDO |
|------------------------------|-----|------------|-------------------|-------------|------------------------------------|
| AUTOBÚS ENTRE 10 Y 25 PLAZAS | 144 | 1,58130 € | 227,71 € | 32,29 € | 260,00 € |

TERCERA.: La Comarca de la Ribagorza una vez suscrita la correspondiente Adenda podrá justificar mensualmente la Ruta 27, conforme establece la cláusula Novena del convenio, por un importe máximo de:

| RUTA | IMPORTE MENSUAL |
|------|-----------------|
| 27 | 31,46 € |

CUARTA: La Comarca de la Ribagorza una vez suscrita la correspondiente Adenda deberá justificar mensualmente la Ruta 16, conforme establece la cláusula Novena del convenio, por un importe máximo de:

| RUTA | IMPORTE MENSUAL |
|------|-----------------|
| 16 | 260,00 € |

QUINTA.: El gasto derivado de la creación de la Ruta 27 así como la minoración del importe de la Ruta 16, en ningún caso supondrá incremento económico respecto a los máximos mensuales convenidos según la cláusula OCTAVA y Anexo I del Convenio suscrito.

SEXTA: Se incorpora a la presente Adenda Anexo II redactado de manera definitiva según modificaciones señaladas en cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de la presente Adenda.

SÉPTIMA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde el inicio del curso escolar 2013/2014.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, 27 de junio de 2014.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

EI PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Fdo.: José María Cabello Sáenz de Santa María

Fdo.: José Franch Aventin

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2013/2014

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: **22CONV019**

Entidad: **COMARCA DE LA RIBAGORZA**

Centros de destino:

CRA RIBAGORZA ORIENTAL (AREN). CRA RIBAGORZA ORIENTAL (BENABARRE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (BENASQUE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (SAHÚN)/ SECCIÓN IES BALTASAR GRACIÁN (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (LASPAULES) / COLEGIO PÚBLICO CERBÍN (CAMPO) / CEIP JOAQUÍN COSTA (GRAUS) / IES BALTASAR GRACIÁN (GRAUS) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE CASTRO) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE RODA) / CRA RIBAGORZA ORIENTAL (MONTANUY)/ IES EL PONT DE SUERT (EL PONT DE SUERT) / CEIP RIBAGORZANA (EL PONT DE SUERT).

Localidades de origen:

RUTA 1: S. MARTÍN / SOBRECASTELL / CAMPAMENTO.
RUTA 2: VIACAMP
RUTA 3: CISCAR / CALADRONES / ALER.
RUTA 4: VILLANOVA / SESUÉ / ERISTE / ANCILES LINSOLES / POLÍGONO.
RUTA 5: ABI / SEIRA / EL RUN.
RUTA 6: LIRI / CHIA.
RUTA 7: ALINS / SUILS / LAS PAULES / BISAUERRI.
RUTA 8: PIEDRAHITA / VILLARUÉ / SUILS / NERIL.
RUTA 9: CERLER / BENASQUE / LINSOLES / ERISTE / SAHÚN.
RUTA 10: SOS / SESUE / VILLANOVA.
RUTA 11: SENZ / BELEDER.
RUTA 12: BACAMORTA / FORADA DEL TOSCAR / NAVARRI / MORILLO DE LIENA.
RUTA 13: EL SOLER / TORRELABAD/ POCIELLO.
RUTA 14: CANETO / PANILLO TEMPLO / PANILLO PUEBLO / EJEP.
RUTA 15: CAMPO / BESIANOS / SANTALIESTRA / PERARRUA / LAS VENTAS STA LUCIA.
RUTA 16: CENTENERA / PUEBLA DE FANTOVA / ALDEAS DE FANTOVA / TORRES DEL ESERA.
RUTA 17: BENAVENTE / BELLESTAR / POZUELO.
RUTA 18: CAJIGAR / MONESMA / CASTIGALEU / LASCUARRE / LAGUARRES / CAPELLA.
RUTA 19: SECASTILLA / UBERGO / PUEBLA DE CASTRO / URB. BARASONA / CAMPING BELLAVISTA / MIRADOR LAGO.
RUTA 20: JUSEU / AGUINALIU / TORRES DEL OBISPO.
RUTA 21: LUZAS / TOLVA.
RUTA 22: CISCAR / BENABARRE / LUZAS / TOLVA / BENABARRE / TORRES DEL OBISPO / EL PUEYO DE MARGUILLEN.
RUTA 23: DENUY / LAS PAULES / NERIL / SEÑIU / NOALES / BONANSA / ESTET / GINASTE / CASTANESA / MONTANUY / PONT / BUIRA.
RUTA 24: SOPEIRA / TORRE TAMURCIA / MASOS DE TAMURCIA / CASTISEN / SOBRECASTELL / AREN / PUENTE DE MONTAÑANA.
RUTA 25: LAS VILLAS DEL TURBON / PADARNIU / EGEA / SANTA MAURA / ESPLUGA / GRANJA TIEBRA / VISALIBONS / MAGARROFAS / VILLACARLI / LA VILETA / SERRADUY / URB. CAMPORRUEGOS / RODA DE ISABENA / LA PUEBLA DE RODA.
RUTA 26: SANTORENS / PALLEROL.
RUTA 27: ANCILES/LINSOLES/SESUE/VILLANOVA

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA
Y DEPORTE DE HUESCA

Fdo.: José M^a Cabello Sáenz de Santa María

EI PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA
RIBAGORZA

Fdo.: José Franch Aventín

CG 10062014

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de junio de 2014, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio, que figurará como Anexo, a suscribir con la Comarca de la Ribagorza, para la encomienda de gestión de la prestación del servicio de transporte escolar en el curso 2013/2014. Segundo.- autorizar la suscripción de dicha Adenda, que no supone una aportación económica adicional para el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y cuyo contenido surtirá efectos desde el inicio del curso escolar 2013/2014. Tercero.- Facultar al Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca para la firma de la Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de junio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

